

MUNICIPIO DE CANANA SONORA

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

- a) Este Municipio fue constituido de manera formal en el año 1985, que fue cuando se llevo a cabo el registro ante el sistema de Administración tributaria.
- b) Los orígenes de este municipio se remontan al siglo XVII cuando el territorio era ocupado por indios Pimas, siendo una simple ranchería. El Padre Eusebio Kino recorrería la zona en ese entonces, describiéndola como un simple y tranquilo asentamiento Pima merodeado por apaches.

Los primeros registros de extracción de mineral se remontan a la colonización española, en 1765 se busca establecer un Real de Minas sin embargo las etnias del lugar lo impidieron, sobre todo los peligrosos apaches. Para 1820, José Pérez de Arizpe asentaría la primera mina importante en el territorio, sin embargo los Apaches acabarían con ella.

Después de varios intentos fallidos, para mediados del siglo XIX Cananea por fin lograría obtener la categoría de Real de Minas tomando importancia en el desarrollo económico del estado de Sonora, todo esto gracias a la venta de yacimientos en 1865 al Gral. Pesqueira. El en ese entonces, gobernador de Sonora se encargaría de los Apaches estableciendo el fuerte de San Pedro donde colocaría un gran número de soldados para cuidar su propiedad. Pesqueira ordeno traer maquinaria para la explotación a Inglaterra, una vez que dispuso de ella se dedicó a extraer mineral por alrededor de 20 años hasta su muerte el 4 de enero de 1884, cuando dejó abandonados sus terrenos. Más tarde llegaría gente como George Kitt que invirtieron en Cananea, mas no tuvieron mucho éxito.

En 1899, se formaría la primera Compañía Minera de Cananea, bajo propiedad del Lic. Hilario Santiago Gabilondo. En este entonces la compañía estaría formada por las minas "Juárez", "Que Esperanzas", "La Quintera", "Elenita" y "Alfredeña".

Sería hasta el 30 de septiembre de 1899, que Cananea empieza a explotar todo su potencial como uno de los centros mineros más importantes del mundo, ya que en esta fecha William Cornell Greene funda y constituye la empresa "The Cananea Consolidated Copper Company, S.A." (conocida como las 4-C o CCCC), empresa que catapultaría al éxito minero de la entidad, con la extracción y tratamiento del Cobre.

2 Panorama Económico y Financiero

el Artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que las participaciones del ramo 28 -recursos transferidos que no tienen un destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados para cualquier función de gobierno- a las que tienen derecho los municipios no serán inferiores a 20% de lo que reciban los estados; es decir, es la misma forma de reparto que la existente entre Federación y los Estados. No obstante que el planteamiento es, que los municipios deberán recibir no menos del 20%, estos no reciben más de

ello, estableciéndose en los hechos como norma inamovible, de tal suerte que a pesar de ser el municipio la esfera de gobierno más cercana a la ciudadanía, recibe solamente el 4% de la recaudación participable; es decir, el 20% del 20% que le corresponde a los Estados. De igual manera los recursos que ingresan al Municipio por ordenamiento de los artículos 25 a 46 de la LCF se ejercen con arreglo a programas específicos: salud, educación, desarrollo social, etc. (están etiquetados) y, se agrupan bajo el concepto global llamado ramo 33. Es decir, no son manejados de manera autónoma por el Municipio, sino que el destino de estos recursos está determinado con anterioridad. Esta forma de distribución de los recursos bajo el ramo 28 y 33, como se puede apreciar, determina en gran medida la estructura de los ingresos municipales e influye de manera determinante sobre las decisiones de gasto, lo que conlleva a un margen de maniobra municipal estrechamente limitado.

3. Organización y Objeto Social

Cananea jurídicamente es concebido como la base de la división territorial y de la organización política del Estado; un Municipio Libre y entidad pública investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora, y artículos 1º y 2º de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, cuyo precepto resume su naturaleza social y su capacidad de promover la unidad política, administrativa y territorial de la vida nacional, más aun, es considerado como la célula básica y piedra angular de la función del gobierno en la sociedad y expresión de tradiciones políticas con una larga continuidad en nuestra historia contemporánea post-revolucionaria.

Políticamente, se instituye como la base del sistema democrático de México, representando la célula institucional de la división político-administrativa del país y condición necesaria del ejercicio de las libertades individuales y del derecho de la comunidad a organizarse para gestionar las necesidades básicas de

convivencia social; empero, su adecuado funcionamiento institucional contempla como condición necesaria la existencia de un marco de autonomía e independencia respecto de los diversos entes que conforman al Estado, cuyas condiciones deben entenderse referidas al régimen político, administrativo y financiero del gobierno municipal. De ello depende el éxito o el fracaso de la institución municipal.

Dentro de las consideraciones fiscales, existe la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta a Sueldos, Honorarios y Arrendamientos a personas físicas.

La estructura organizacional básica se conforma de las siguientes Dependencias o Direcciones, todas dentro del esquema de administración central:

- ✓ Ayuntamiento
- ✓ Presidencia
- ✓ Sindicatura
- ✓ Secretaria
- ✓ Tesorería
- ✓ Desarrollo Social
- ✓ Dirección de planeación
- ✓ Recursos humanos
- ✓ Instituto de la mujer
- ✓ Instituto de la juventud
- ✓ Desarrollo rural
- ✓ Desarrollo económico y turístico
- ✓ Unidad de transparencia
- ✓ Sistemas
- ✓ Protección civil
- ✓ Atención ciudadana
- ✓ Seguridad Pública
- ✓ Órgano de Control y Evaluación
- ✓ Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- ✓ Dirección de Servicios Públicos

- ✓ Dirección de Seguridad Pública
- ✓ Sistema Municipal del DIF
- ✓ Instituto Municipal del Deporte
- ✓ Casa de la Cultura
- ✓ Rastro Municipal

El Municipio de Cananea no es fideicomitente o fideicomisario de fideicomisos, mandatos y análogos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC, Ley de Disciplina Financiera y demás disposiciones legales aplicables.
- b) Se a normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; entre los que se cuentan: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.

i. Ente Público

Se considera ente público a toda dependencia o entidad gubernamental, plenamente identificable, que ha sido creado por mandato Constitucional, Ley o Decreto.

ii. Existencia Permanente

El ente público tiene existencia permanente, salvo modificación posterior al mandato Constitucional, Ley o Decreto que lo creó, en la que se especifique lo contrario

iii. Periodo Contable

La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos del registro de sus operaciones y de rendición de cuentas.

iv. Revelación Suficiente

Los Estados Financieros deben incluir información suficiente para mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera del ente público, sustentada en la contabilización de cada una de las transacciones en términos brutos con base en la documentación contable original que las respalde y cumpliendo con las características cualitativas que se requiere.

v. Importancia Relativa

Los estados contables, presupuestarios y patrimoniales, deben mostrar todas las partidas y elementos que son de importancia para tomar decisiones, efectuar evaluaciones y rendir cuentas

d) Normatividad supletoria. Se emplearon los postulados de las NIF emitidas por el CINIF de manera supletoria ya que el Municipio de Cananea se encuentra en periodo de transición hacia la completa implementación de Contabilidad Gubernamental, alineado con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) El Municipio de Cananea se encuentra implementando el Sistema de Contabilidad Gubernamental, de manera que se genere en tiempo real la Información Financiera y Presupuestal. Es a partir del Ejercicio Fiscal 2019 que se utilizara por completo el sistema SACCG desarrollado por INDETEC, utilizando los correspondientes clasificadores contenidos en la normatividad vigente. Se espera de todo ello un impacto positivo desde toma de decisiones, agilidad y oportunidad en la presentación de informes y reportes ante el H. Congreso, los órganos de fiscalización y la ciudadanía.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualmente se está trabajando para actualizar y depurar el valor de los activos, tanto en registros contables como en el Registro Patrimonial.

b) No se realizan operaciones en el extranjero.

c) No se tienen inversiones en acciones de Compañías Subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) No se manejan inventarios.

- e) Se realizara el estudio actuarial de pasivos laborales en cuanto se cuente con la suficiencia presupuestaria y liquidez requerida para la contratación de este servicio.
- f) Provisiones: No existen provisiones
- g) Reservas: No se han creado reservas
- h) Los principales cambios a las políticas contables consisten en la implementación completa del sistema de contabilidad gubernamental, así como su operación, existen partidas contables que necesitan corrección, reclasificación y cancelación puesto que existen cuentas contables que necesitan ser actualizadas.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No existen activos o pasivos en Moneda Extranjera

7 . Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Se dio inicio a la aplicación de porcentajes de depreciación durante el ejercicio 2018, continuándose durante el ejercicio 2019 y dentro de los rubros se utilizaron los siguientes porcentajes, de acuerdo con los parámetros de estimación de vida útil emitidos por el CONAC:

Tipo de bien	Porcentaje de depreciación anual
Muebles y estantería	10%
Equipo de computo	30%
Vehículos y equipo de transporte	25%
Construcciones	5%
Herramientas	50%
Maquinaria y equipos	25%

Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) No se efectuaron gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
No aplica por no tener este tipo de inversiones
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
Durante el ejercicio fiscal 2024 se recibieron ministraciones para avanzar obra pública en bienes del dominio público.
- f) No existen circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) No se realizaron desmantelamientos de activos.
- h) Administración de activos; se ubican físicamente de manera que se haga más eficiente su uso reduciendo al máximo tiempos y movimientos

El Municipio de Cananea no cuenta con:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Municipio no participa ni como fideicomitente ni como fideicomisario

9. Reporte de la Recaudación

- a) El impuesto predial tuvo un porcentaje de recaudación del 57.65 % sobre lo presupuestado

Las participaciones se recaudaron de acuerdo a los criterios normativos relativos al ramo 28.

Las aportaciones Federales se recaudaron también conforme a los criterios normativos correspondientes al ramo 33, y se ejercieron como recursos etiquetados.

La recaudación por concepto de Fondo Minero se realizó de acuerdo a la normatividad vigente.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al cierre del ejercicio no existe Deuda Publica contratada, en este apartado, el Sistema de Alertas coloca al Municipio de Cananea en nivel bajo de riesgo.

11. Calificaciones otorgadas

Durante el periodo a informar el Municipio no fue sujeto a calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.- Sin información a presentar
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance, sin información a presentar

13. Información por Segmentos

La administración del Municipio de Cananea es central, no existiendo otros segmentos u organismos descentralizados.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El Mpio de Cananea no cuenta en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporciona mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y otros beneficios

1. Se informa sobre los Ingresos de gestión desagregados conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE CANANEA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2024

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	21,616,631	0	21,616,631	14,305,185	14,305,185	-7,311,445
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	863,052	0	863,052	0	0	-863,052
Derechos	14,093,432	0	14,093,432	7,513,751	7,513,751	-6,579,681
Productos	2,807,468	0	2,807,468	2,118,307	2,118,307	-689,160
Aprovechamientos	4,301,172	0	4,301,172	584,712	584,712	-3,716,460
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	703,075,261	0	703,075,261	88,692,087	88,692,087	-614,383,173
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	746,757,015	0	746,757,015	113,214,043	113,214,043	
				Ingresos excedentes		-633,542,972

Gastos y Otras Pérdidas:

1 El total del gasto asciende a un total de \$102,807.880.00

2 Dentro de las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y perdidas extraordinarias, solo la correspondiente a **remuneraciones al personal** un monto de **\$82,116,436.00**

(2) Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. La cuenta de efectivo y equivalentes está integrada por fondos revolventes de efectivo para reposición de gastos menores en las áreas de Tesorería y Seguridad Pública que se reintegran dentro de un plazo máximo de 30 días. El saldo de la cuenta de bancos tesorería es \$28,690,015.46, el saldo de bancos también incluye recursos etiquetados como cuentas del fondo minero, que están pendientes de pago.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir a largo plazo

2. El saldo de la cuenta de ingresos por recibir en Efectivo asciende en monto a la cantidad de \$ 58,388,015 su origen en el impuesto predial la mayoría del saldo, integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Pendiente de recuperar	\$ 58,388,015.00
Recaudado	
Total	\$ 58,388,015.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Dentro de este rubro, no existen bienes disponibles para transformación o consumo al 30 de Junio de 2024, no obstante, lo anterior, en caso de existir, se toma el valor en factura al momento de su adquisición.

Almacenes

5. No existen almacenes

Inversiones Financieras

6. No existen este tipo de inversiones.

- 7.- Sin inversiones por conceptos de participaciones, aportaciones de capital, inversiones a largo plazo títulos y valores a largo plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Integrado de la siguiente manera

RUBRO	IMPORTE	DEPRECIACION EJERCICIO	DEPRECIACION ACUMULADA	TASA DE DEPRECIACION
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,912,920.96	0	0	5%
CONST. EN PROCESO BIENES PUBLICOS	\$579,131,549.86	0	0	N/A
CONST. EN PROCESO BIENES PROPIOS	\$0.00	0	0	N/A
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMON	\$1,023,219.87	0	0	10% ANUAL; Depreciación de ejercicios no realizada en tiempo y forma; realizada en conciliación
MOBILIARIO Y EQ. RECREACIONAL	\$4,764.68	0	0	10% ANUAL
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,399,002.31	\$0	0	25% AL 50% SEGÚN SU USO Depreciación de ejercicios no realizada en tiempo y forma; realizada en conciliación
EQUIPO DE DEFENSA Y SEG.	\$0.00	\$0	0	25%; Depreciación de ejercicios no realizada en tiempo y forma; realizada en conciliación
HERRAMIENTAS	\$1,648,624.13	\$0	0	50%; Depreciación de ejercicios no

				realizada en tiempo y forma; realizada en conciliación
LICENCIAS INFORMATICAS	\$42,155.80			100%
DEPRECIACIONES		\$0.00	\$0.00	
AMORTIZACIONES INTANGIBLES		\$0.00	\$0.00	

En términos generales, todo el equipo se encuentra en estado de regular a malo. Se comenzó a registrar la depreciación de los bienes muebles adquiridos a partir de la administración 2018-2021., durante este ejercicio la depreciación y amortización se llevará a cabo de manera anual. En el presente ejercicio se adquirieron Activos biológicos por la cantidad de \$0.00, se está realizando una conciliación del activo fijo en la que encontramos que no se registraban depreciaciones de los bienes muebles, y se llevó a cabo la realización de la depreciación acumulada de los bienes para su registro.

Las tasas de depreciación fueron aplicadas conforme a la NOR_01_04_005 emitido por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC)

9. Las tasas de depreciación fueron aplicadas conforme a la NOR_01_04_005 emitido por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC)

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha del cierre del periodo no se han efectuado estimaciones y deterioros a cuentas por cobrar y activos diferidos

Otros Activos

11. Todos los activos se encuentran debidamente clasificados dentro del estado de situación financiera al 30 de junio de 2023

Pasivo (1)

Cuentas y documentos por pagar

1. El Mpio cuenta con pasivos a corto plazo y en la medida de las posibilidades planea pagar estos.

Fondos y Bienes de terceros en garantía y/o administración

2. La cuenta de Fondos de Bienes de Terceros está conformada por saldos iniciales que se vienen arrastrando desde el año 2010 sin que hayan tenido movimientos en años subsecuentes; los saldos negativos que se recibieron en la presente administración 2021-2024 fueron reclasificados en cuentas deudoras para que queden acordes a su naturaleza contable.

Existe contingencia en Pasivos no reconocidos aún por retenciones del Impuesto Sobre la Renta al personal que no se realizaron en ejercicios anteriores lo cual puede tener un impacto en las finanzas públicas municipales.

Pasivos diferidos

3. El Municipio no cuenta con pasivos diferidos.

Provisiones

4. El Municipio no cuenta con provisiones.

Otros pasivos

5. El Municipio informa a través del estado de situación financiera presenta sus pasivos, separándolos en circulantes y no circulantes.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El patrimonio neto final al 30 de Junio de 2024 es de \$604,556,481.00

2. En el periodo no se presentó modificación al patrimonio

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo banco tesorería \$ 14,504,679.00

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2024	2024-1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,065,924	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	5,065,924	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	80,730	0
Mobiliario y Equipo de Administración	80,730	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
Total	5,324,354	0

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS

Concepto	20XN	20XN-1
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	X	X
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	X	X
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	X	X

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

MUNICIPIO DE CANANEA
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2024
 (Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	113,214,043
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	7,176,190
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,176,190
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:*Contables:*

AUTOS GOBIERNO DEL ESTADO	0.00
COMODATOS GOB. DEL ESTADO	0.00
DEMANDAS LABORALES (DEUDOR)	2,534,030.10
DEMANDAS LABORALES (ACREEDOR)	2,534,030.10
CAMION RECOLECTOR DE BASURA	0.00
CAMION RECOLECTOR DE BASURA	0.00
CANCELACION PROVEEDORES (DEUDOR)	121,580.13
CANC. PROVEEDORES (ACREEDOR)	121,580.13

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Ley de Ingresos Estimada	\$746,757,015
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$502,434,210.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	00.00
Ley de Ingresos Devengada	\$201,856,770.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$201,856,770.00

Cuentas de egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	\$746,757,015
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$746,757,015
Mod. al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$704,405,818.61
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$229,181,635.00
Presupuesto de Egresos Devengado	\$204,719,084.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$202,896,985.00
Presupuesto de Egresos Pagado	\$202,854,095.00

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario

Eduardo Quiroga López
 Presidente Municipal

Maria Luisa Gutierrez
 Enc de Despacho